



**LA SUBSECRETARIA TECNICA ADMINISTRATIVA**

Vistos el Oficio No. 020386 SRLN-MAG de 28 de junio del 2002, suscrito por el Subsecretario Regional del Litoral Norte, el Memorando No. 01393 de julio 10 del 2002, las Sentencias dictadas por la Primera y Tercera Sala de la Corte Superior de Justicia de Portoviejo; las Resoluciones emitidas por la Tercera Sala de lo Laboral y Social de la Corte Suprema de Justicia de Quito el 15 y 6 de mayo del 2002, respectivamente; la Resolución dictada por el Tribunal Contencioso Administrativo Distrital de Portoviejo; y, el Informe Técnico constante en el Memorando No. 0145 STA-DPPS-PS del 9 de julio del 2002; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Norma 3.5.4. de las Normas Técnicas de Presupuesto, emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas en el Acuerdo Ministerial No. 182 de 29 de diciembre del 2000 y publicadas en el Registro Oficial No. 249 de 22 de enero del 2001, así como la delegación de funciones al Subsecretario Técnico Administrativo del Ministerio de Agricultura y Ganadería, constante en el Acuerdo Ministerial No. 230 de 5 de septiembre del 2000.

**RESUELVE:**

**Artículo Unico.-** Aprobar los siguientes traspasos de crédito en el Presupuesto vigente del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

PARTIDA	CONCEPTO	EGRESOS	
		INCREMENTO	REDUCCION
<b>1360.0000.J600.000.13.00</b>			
51.01.01.000.0	SUELDOS		700.00
51.02.02.000.0	BONIFICACION POR RESPONSABILIDAD		400.00
51.02.06.000.0	DECIMOSEXTO SUELDO		257.81
51.02.09.000.0	GASTOS DE REPRESENTACION		140.00
51.03.01.000.0	RESIDENCIA		140.00
51.03.07.000.0	COMISARIATO		1,080.38
51.07.99.000.0	INDEMNIZACIONES (Obligaciones Judiciales)	2,718.19	
<b>TOTAL:</b>		<b>2,718.19</b>	<b>2,718.19</b>

Quito, a

**17 JUL 2002**

Ing. Diego Gándara Pérez

**SUBSECRETARIO TECNICO ADMINISTRATIVO**

*AG*  
 GT-APP-GG  
 10.V.2002